



**Resolución de la Oficina General de Administración
N.º 79-2022-Fondepes/OGA**

Lima, 11 de julio de 2022

VISTOS: El Informe N° 224-2022-FONDEPES/UFRH de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 652-2022-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2019-FONDEPES/J de fecha 2 de setiembre de 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 3 de setiembre de 2019, se designó al señor Carlos Segundo Calderón Deza en el cargo de Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del FONDEPES;

Que, mediante Memorando Interno N° 950-2022-FONDEPES/J de fecha 08 de julio de 2022, la Jefatura autoriza la programación de vacaciones del servidor Carlos Segundo Calderón Deza, Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura por el periodo 11 de julio al 20 de julio de 2022 y dispone la encargatura del servidor Jorge Luis Natividad Henostroza, Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 224-2022-FONDEPES/UFRH de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, se concluye que el señor Jorge Luis Natividad Henostroza cumple con el perfil requerido para ocupar el encargo temporal de Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del 11 de julio al 20 de julio de 2022, por el goce vacacional de Carlos Segundo Calderón Deza, Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura y no cuenta con impedimentos para ejercer la función pública, en adición a sus funciones y sin diferencial remunerativo;



Que, mediante Memorando N° 652-2022-FONDEPES/OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° 224-2022-FONDEPES/UFRH, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración respecto a la encargatura temporal del señor Jorge Luis Natividad Henostroza en el puesto de Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, por el periodo de goce vacacional del titular y,

Que, conforme al Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero aprobado por Resolución Jefatural N° 089-2015-FONDEPES/J de fecha 20 de marzo de 2015, el artículo 66°, del Título VII sobre Desplazamientos de Personal, señala que: "El encargo es la acción que procede sólo en ausencia del titular del cargo para el desempeño de sus funciones, es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder del ejercicio presupuestal. El encargo sólo procede en cargo y plaza presupuestada vacante, establecida en el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal. (...)";

Que, en el ejercicio de las facultades previstas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y de conformidad con la delegación de facultades emitida mediante Resolución Jefatural N° 126-2018-FONDEPES/J y;

Con el visto de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente las funciones de Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero al servidor Jorge Luis Natividad Henostroza, Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, en adición de sus funciones, por el periodo comprendido del 11 al 20 de julio de 2022.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como al servidor Jorge Luis Natividad Henostroza, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


F O N D E P E S
.....
NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO
Jefe de la Oficina General de Administración

